

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Programa "Vive sano pedaleando en familia"
4. Decreto Exento N° 001090, de fecha 26.05.15. Aprueba Programa "Vive Sano Pedaleando en Familia".
5. Decreto Exento N° 001457, de fecha 23.07.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 001568, de fecha 13.08.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 001569, de fecha 13.08.15. Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01740, de fecha 03.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 01741, de fecha 03.09.15. Llama a Propuesta Privada.
10. Decreto Exento N° 01880, de fecha 24.09.15. Declara Desierta la Propuesta Privada.
11. Acta de Evaluación, de fecha 24.09.15.
12. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de generar un programa de actividad física de una forma didáctica y educativa que permita a los niños realizar actividad física vinculada al pedalear, descrito en Ficha del Programa.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por Electrosanc., de fecha 15.02.16.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

EXENTO N° 000328

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición de los siguientes artículos de acuerdo a detalle que se indica, mediante la modalidad de Trato Directo:
 - 1 EXTENSION DE 40 MTS. CORDON 3 X 1.5 M/M CON ZAPATILLA TRIPLE 10 A.
 - 60 CONOS DE SEGURIDAD 30 CM. COLOR NARANJO
 - 1 MP3 - MP4 8 G,3 1,8" DE PANTALLA

2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de los artículos señalados en el punto N° 1 para realizar el Proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROGRAMA VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"** a **ELECTROSANC**, Rut N° con domicilio en Calle José Toribio Medina N° 110 de la ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 378.370 (Trescientos setenta y ocho mil, trescientos setenta pesos) IVA Incluido.

3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/